



**RESOLUCIÓN No. 2268**  
**(02 de Diciembre de 2016)**

Por medio de la cual se apertura la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 216619 de 2016

**LA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: organizar, dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante por administración directa.

Que existe la necesidad de contratar el "SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA ACABADOS PARA EL BLOQUE LABORATORIOS DE DOCENCIA UNIVERSIDAD DE NARIÑO- SEDE TOROBAJO."

Que se aprobaron los respectivos estudios previos para la adquisición de los bienes o servicios mencionados.

Que dentro del término establecido no se presentaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones.

Que en consecuencia la Junta de Compras y Contratación recomendó al Ordenador de Gasto la apertura de la Convocatoria.

Que por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Mediana Cuantía, señalado en el Artículo No 20 del Capítulo 3 del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014 del Estatuto de Contratación.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Convocatoria Pública de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.4464-1 del 4 de Noviembre de 2016, por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

*Stamp*  
#8

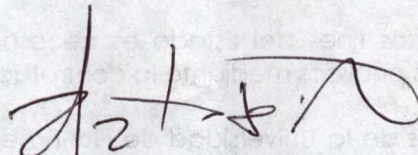
En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

- ARTICULO 1°.** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No.216619 de 2016, con el objeto de: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA ACABADOS PARA EL BLOQUE LABORATORIOS DE DOCENCIA UNIVERSIDAD DE NARIÑO- SEDE TOROBAJO".
- ARTICULO 2°.** Ordenar la publicación de los términos de referencia de la convocatoria en relación, los cuales hacen parte integral de esta resolución.
- ARTICULO 3°.** La presente convocatoria se ejecutará estrictamente de acuerdo al cronograma actualizado establecido en los términos definitivos de la Convocatoria.
- ARTICULO 4°.** La Vicerrectoría Administrativa, Oficina Jurídica y Control Interno anotarán lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 2 días del mes de diciembre del año 2016.



**CARLOS SOLARTE PORTILLA**  
**RECTOR**

Proyectó: Lady Maribel Villacres- Apoyo Fondo de Construcciones <sup>lvf.</sup>  
Revisó: Jennifer Guerrero – Profesional Compras y Contratación <sup>40</sup>  
Revisó: Diana Ordoñez – Asistente Jurídica Rectoría.

